Escanear 35865
18-12-06
gmg

VALOR NOMINAL
$. 0,04

Quito, diciembre 01 de 2006

José M
08 DIC 2006
17h.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS **Expediente No. 53.076**
Ximena Valencia
C.A.U.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se transfirieron participaciones sociales de la compañía **BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA.** de la siguiente forma:

a) El socio Francisco Javier Veintimilla, transfiere a favor del señor Diego Bolívar Arcos Aldás la cantidad de mil quinientas participaciones sociales, de valor cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de sesenta dólares de los Estados Unidos de América

b) El socio Francisco Javier Veintimilla, transfiere a favor de la señorita Grace Laura Viteri Pérez la cantidad de mil quinientas participaciones sociales, de valor cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de sesenta dólares de los Estados Unidos de América

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital social de la Compañía **BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA** de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 120), queda distribuido de la siguiente manera:

a.- Diego Bolívar Arcos Aldás, propietario de mil quinientas participaciones sociales, de valor cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de sesenta dólares de los Estados Unidos de América.

b.- Grace Laura Viteri Pérez, propietario de mil quinientas participaciones sociales, de valor cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de sesenta dólares de los Estados Unidos de América.

Para los fines legales pertinentes, acompaño la primera copia certificada de la Escritura Pública de la Cesión de Participaciones, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el 23 de noviembre de 2006, marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de noviembre de 2006, al margen de la inscripción correspondiente a la Constitución de la compañía **BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA**

Sin otro particular me suscribo

Atentamente,

Diego Arcos A.

OK. CESIÓN DE PARTICIPACIONES INGRESADAS AL SISTEMA.
R.L. 14-12-06 gm.

Diego Arcos Aldás
Gerente General
Biosfera Cía. Ltda.

BIOSFERA CIA.LTDA
RUC 1791298918001

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA

OTORGADA POR: **FRANCISCO JAVIER VEINTIMILLA CEVALLOS**

A FAVOR DE: **DIEGO BOLÍVAR ARCOS ALDÁS**
GRACE LAURA VITERI PÉREZ

CUANTIA: **US$ 120,oo**

Di: **4 copias-jc**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres de noviembre del año dos mil seis, ante mi **DOCTORA LORENA TATIANA PRADO MARCIAL, NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO**, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública de cesión de participaciones, por una parte el señor Francisco Javier Veintimilla Cevallos por sus propios derechos, parte a la cual se le denominará, el Cedente, y, por otra

parte, por sus propios derechos, los señores Diego Bolívar Arcos Aldás y Grace Laura Viteri Pérez, de estado civil solteros, parte a la cual se la denominará, los Cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, y me presentan la siguiente minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de transferencia de participaciones de la Compañía **BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA.**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** *Comparecen al otorgamiento y suscripción* de esta escritura pública, por una parte: el señor Francisco Javier Veintimilla Cevallos por sus propios derechos, parte a la cual se le denominará, el Cedente; y, por otra parte, por sus propios derechos, los señores Diego Bolívar Arcos Aldás y Grace Laura Viteri Pérez, de estado civil solteros, parte a la cual se la denominará, los Cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.** Mediante escritura pública celebrada el treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía **BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA..- 2.2.** Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, marginada en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y dos de Enero de mil novecientos noventa y seis, se transfirieron participaciones sociales de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA. **2.3.** Mediante escritura pública

celebrada el trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, legalmente marginada en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de agosto de mil novecientos noventa y siete, se transfirieron participaciones sociales de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA.- **2.4.** Mediante escritura pública de fecha diecinueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito se celebró una cesión de participaciones, la cual nunca fue marginada en el Registro Mercantil y que fuera resciliada mediante escritura de cesión de participaciones otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, de fecha dieciséis de febrero de dos mil cuatro, debidamente marginada en el Registro Mercantil el uno de abril de dos mil cuatro.- **2.5.** Mediante escritura pública de fecha diecinueve de noviembre de dos mil tres, ante el notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito se celebró una cesión de participaciones, misma no fue inscrita en el Registro Mercantil y que fuera resciliada mediante escritura pública de cesión de participaciones de fecha dieciséis de febrero de dos mil cuatro, debidamente marginada en el Registro Mercantil el uno de abril de dos mil cuatro.- **2.6.** Mediante escritura pública de fecha dieciséis de febrero de dos mil cuatro, otorgada ante el notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, marginada en el Registro Mercantil el uno de Abril del mismo año, se transfirieron participaciones sociales de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA. **2.7.** Mediante escritura pública de fecha veinte de mayo de dos mil cuatro, otorgada ante el notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, marginada en el Registro Mercantil el tres de junio del mismo año, se transfirieron participaciones sociales de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA. **2.8.-** A la presente fecha, el capital social de la compañía está distribuido de la siguiente forma: Francisco Javier Veintimilla

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Cevallos con **tres mil** participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de CIENTO VEINTE dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA., reunida el día veinte y dos de noviembre de dos mil seis, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de la totalidad capital social: Autorizar al socio, Francisco Javier Veintimilla a que **TRANSFIERA** la totalidad de sus participaciones sociales, es decir TRES MIL participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de CIENTO VEINTE dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA. a favor de: a.- Señor Diego Bolívar Arcos Aldás la cantidad de mil quinientas participaciones sociales, de valor cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de sesenta dólares de los Estados Unidos de América. b.- Señorita Grace Laura Viteri Pérez la cantidad de mil quinientas participaciones sociales, de valor cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de sesenta dólares de los Estados Unidos de Américal señor Francisco Javier Veintimilla Cevallos.- **CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA., celebrada el día veinte y dos de noviembre de dos mil seis, el socio, Francisco Javier Veintimilla Cevallos, **TRANSFIERE** TRES MIL participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de CIENTO VEINTE dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la compañía BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA. a favor de: a.- Señor Diego Bolívar Arcos Aldás la cantidad de mil quinientas participaciones sociales, de valor cuatro centavos de dólar cada una, por un

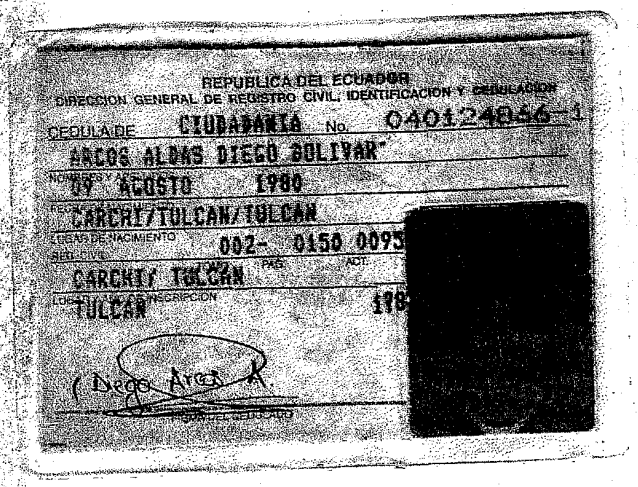

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 0401248661-1
ARCOS ALDAS DIEGO BOLIVAR
09 AGOSTO 1980
CARCHI/TULCAN/TULCAN
002- 0150 0095
CARCHI/ TULCAN
TULCAN
(Diego Arcos A.)

ECUATORIANA
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL BOLIVAR ARCOS
OLIVA MARLENE ALDAS
22/03/2012
FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

159 - 0020 NUMERO
0401248661 CEDULA
ARCOS ALDAS DIEGO BOLIVAR APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090912319-2

VEINTIMILLA CEVALLOS FRANCISCO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
LUGAR DE NACIMIENTO

28 MAYO 1965
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 011- 0390 08751 M
TOMO PAG ACT SEXO

GUAYAS GUAYAQUIL
LUGAR DE INSCRIPCION

CARBO /CONCEPCION/ 1965

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E3333V1122
NACIONALIDAD IND. DACT.

SOLTERO
ESTADO CIVIL

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROF/OCUP.

FRANCISCO VEINTIMILLA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ESMERALDA CEVALLOS MURILLO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 21/12/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

21/12/2017
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1718643
Pch

AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2005

CERTIFICADO DE VOTACION

53-0160 0909123192
NUMERO CEDULA

VEINTIMILLA CEVALLOS FRANCISCO JAVIE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

BENALCAZAR
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de noviembre del año dos mil seis, en el domicilio de la Compañía situado en el Distrito Metropolitano de Quito, de este cantón, Provincia de Pichincha, a las quince horas, se reúne en Junta General Extraordinaria y Universal, el único socio de la compañía **BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA.**: Francisco Javier Veintimilla Cevallos con tres mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- La Junta General procede a nombrar en calidad de Presidente Ad-hoc de la misma al señor Juan Francisco Poveda y como secretario Ad-hoc al señor Sergio Mera Bahamonde.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que esta presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-
2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

UNO.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-
Toma la palabra el socio señor Francisco Veintimilla y manifiesta a la Junta General que es su deseo, el ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen de la compañía **BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA**, y por consiguiente, solicita a la Junta General la respectiva **Autorización** para transferir dichas participaciones, de la siguiente manera: a.- Al señor Diego Bolívar Arcos Aldás la cantidad de mil quinientas participaciones sociales, de valor cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de sesenta dólares de los Estados Unidos de América. b.- A la señorita Grace Laura Viteri Pérez la cantidad de mil quinientas participaciones sociales, de valor cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de sesenta dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social de la compañía, AUTORIZA, al socio señor Francisco Veintimilla, para que ceda y transfiera la cantidad de tres mil participaciones sociales que son de su propiedad, conforme se ha solicitado.

DOS.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-
Una vez que la Junta General, autorizó al socio señor Francisco Veintimilla, para que transfiera sus participaciones sociales; este, cede y transfiere la totalidad de las participaciones que le pertenecen de la compañía **BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA**, a favor de los señores: a.- Diego Bolívar Arcos Aldás la cantidad de mil quinientas participaciones sociales, de valor cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de sesenta dólares de los Estados Unidos de América. b.- Grace Laura Viteri Pérez la cantidad de mil quinientas participaciones sociales, de valor cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de sesenta dólares de los Estados Unidos de América. Con esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía, queda conformado de la siguiente manera:
a.- Diego Bolívar Arcos Aldás, propietario de mil quinientas participaciones sociales, de valor cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de sesenta dólares de los Estados Unidos de América.

b.- Grace Laura Viteri Pérez, propietario de mil quinientas participaciones sociales, de valor cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de sesenta dólares de los Estados Unidos de América.

De igual manera la Junta procede a autorizar al representante legal, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta cesión de participaciones, y emitir los nuevos certificados de participación. Sin haber otro punto de que tratar y luego de 30 minutos de receso

NOTARIO VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 16h30, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-

Juan Francisco Poveda.
Presidenta Ad-hoc Junta General

Sergio Oswaldo Mera
Secretario Ad-hoc Junta General

Francisco Javier Veintimilla
Socio

valor total de sesenta dólares de los Estados Unidos de América. b.- Señorita Grace Laura Viteri Pérez la cantidad de mil quinientas participaciones sociales, de valor cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de sesenta dólares de los Estados Unidos de Américal señor Francisco Javier Veintimilla Cevallos.- **QUINTA: DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 120,00), queda distribuido de la siguiente manera: a.- Diego Bolívar Arcos Aldás, propietario de mil quinientas participaciones sociales, de valor cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de sesenta dólares de los Estados Unidos de América. b.- Grace Laura Viteri Pérez, propietario de mil quinientas participaciones sociales, de valor cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de sesenta dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** El Cedente y los Cesionarios dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. Los Cesionarios manifiestan además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declara que no tiene reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **SÉPTIMA: MARGINACIÓN.-** De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito, de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, numero uno dos uno dos, tomo uno dos seis, referente a la Constitución de la Compañía **BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA BIOCONSU CIA. LTDA.**, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, en el respectivo protocolo de la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de

participaciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para l a validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor doctor Fernando del Pozo, matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que les fue a los comparecientes, los mismos que se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. FRANCISCO JAVIER VEINTIMILLA CEVALLOS
CC 0909123192

SR. DIEGO BOLÍVAR ARCOS ALDÁS
CC 0401248661

SRTA. GRACE LAURA VITERI PÉREZ
CC .1715088945-4

(FIRMADO) DRA. LORENA PRADO MARCIAL – NOTARIA VIGESIMO CUARTA SUPLENTE DE QUITO.- (HAY UN SELLO).-

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por FRANCISCO XAVIER VEINTIMILLA CEVALLOS, a favor de DIEGO ARCOS ALDAS Y OTRO, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGÉSIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE

NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañìa BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA BIOCONSU CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, la Cesión de Participaciones otorgada por FRANCISCO JAVIER VEINTIMILLA CEVALLOS, a favor de DIEGO BOLIVAR ARCOS ALDAS Y OTRO, mediante escritura pública celebrada en esta Notaría con fecha veinte y tres de noviembre del dos mil seis. Quito, veinte y tres de noviembre del dos mil seis.-

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE QUITO SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1212** del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 1704, tomo 126 correspondiente a la compañía **"BIOSFERA COMPAÑÍA DE CONSULTORIA BIOCONSU CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta de Noviembre del año dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL ECUADOR QUITO
RAGS

ng